



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO: 1254 -2002-A /MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2002

10 NOV. 2002

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero;

VISTO :

El Expediente No.2860-02 de fecha 03 de mayo del 2002, presentado por Don(ña) **DAVID ABDÓN PEREA MANRIQUE**, sobre rectificación de Resolución de Alcaldía No. 888-2001-A/MDJLBYR de fecha 4 de Junio del año 2001.

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución No. 888-2001 de fecha 4 de Junio del 2001 se reconoce la deducción de 50 UIT sobre el 50% del valor del predio de la Base Imponible para el Pago del Impuesto Predial del Bien Inmueble sito en **URB. LOS LAURELES Ñ - 16 - J. L. Bustamante y Rivero.**

Que, con Exp. 2860 de fecha 03 de Mayo del 2002, presentado por el solicitante acredita ser propietario del 58.33% del bien en referencia, de acuerdo a la declaratoria de herederos y otros documentos que adjunte
En mérito a los considerados anteriores, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en uso de sus facultades y atribuciones que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar **PROCEDENTE** la Solicitud presentada por Don(ña) **ABDÓN PEREA MANRIQUE** y Rectificar la Resolución de Alcaldía No. 888-2001-A/MDJLBYR, debiéndose deducir hasta el 50 UIT sobre el 58.33% de los Derechos de Propiedad en su calidad de pensionista del inmueble ubicado en la Urb. Los Laureles Ñ -18.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE CUMPLIR.



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Alcalde

c.c. S. General
Interesado
Rentas-archivo